

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34763** BARCELONA

EDICTO

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1076/2019 Sección: 6

NIG:0801947120198012558

Fecha del auto de declaración y apertura fase de liquidación: 3 de julio de 2019.

Clase de concurso, voluntario.

Entidad concursada. BEVELITY, S.L., con CIF B65658544.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: SUE ABOGADOS, SLP, quien designa a Da Sonia Gimeno Gil,

Dirección postal: C/ Roger de Lauria, 24 -1a, Valencia Dirección electrónica: [concurso.bevelity@sueabogados.com](mailto:concurso.bevelity@sueabogados.com)

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal q electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC), La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, .

ID: A190046034-1